

O R D E N A N Z A N°: 305/86.-

Ramallo, 26 de junio de 1986

V I S T O:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, junto con las planillas anexa del personal, tanto del Ente Centralizado como del Descentralizado;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Planilla Analítica de Sueldos Individuales, Planilla de Retribuciones Globales del Ejercicio 1986 correspondiente a la Administración Central y Ente Descentralizado "Hospital JoséMaría Gomendio", obrantes en Expediente N° 4092-758/85.

ARTICULO 2°: Fijase en la suma de AUSTRales UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (A 1.859.873,03), el Presupuesto General de Gastos para el año 1986 conforme a las Planillas Anexas I, Ia y Ib que son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Fijase en la suma de AUSTRales UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (A 1.859.873,03), los Recursos destinados a la financiación del Artículo 2°, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo II y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: Fijase en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255), el número de cargos de la planta permanente conforme a la Planilla Anexo 3 y 3a que son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1986.